



RESOLUCION DECANAL N° 351/2007

VISTO

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 160/07 por la que se aprueba el Plan de Inversiones en Equipamiento para Investigación para esta Facultad,

CONSIDERANDO

Que dicho plan incluye la compra de un equipamiento de cómputo de alta performance destinado a los laboratorios de computación,

Que para hacer frente a la erogación la Facultad tiene disponibilidad de recursos en el Fondo Universitario del presupuesto en vigencia,

Que el artículo 2° inciso II de la Ordenanza del H.C. Superior establece las instancias y niveles de autorización y aprobación de los trámites de compras para el ámbito de esta Universidad,

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

RESUELVE:

ARTICULO N° 1 : Llamar a Contratación Directa N° 193/2007, para la compra de un equipo de cómputo de alta performance, aprobando los pliegos de condiciones generales y particulares que forman parte de la presente. Fijar como fecha de apertura de las ofertas el día 21 de diciembre de 2007 a las 10:00 hs., en la sede del Area Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO N° 2 : Designar como miembros de la Comisión de Evaluación Técnica y de Preadjudicación al Dr. Fernando Menzaque, al Lic. Bernardo González Kriegel y a la Lic. Marta García Sola, quienes entenderán en la provisión del objeto de la contratación directa.



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO N° 3: Disponer que por el Area Económico-Financiera se efectúe la correspondiente reserva de fondos por la suma de \$ 38.400.- monto correspondiente al presupuesto oficial previsto para la compra, en las partidas que correspondan del Fondo Universitario del presupuesto en vigencia.

ARTICULO N° 4: Notifíquese a los interesados, comuníquese y archívese.

megs

CORDOBA, 13 de diciembre de 2007.

Dr. WALTER NIDAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.



FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS

CONTRATACION DIRECTA N° 193/2007

OBJETO: Compra de un servidor de alta performance para los Laboratorios de Computación.

APERTURA DE LAS OFERTAS: 21 de diciembre de 2007 a las 10:00hs.

LUGAR: Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, Medina Allende sin número. Ciudad Universitaria. Primer Piso, Area Económico-Financiera, Córdoba.

PRESENTACION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora fijada para la realización del Acto de Apertura de las mismas.

PLIEGO SIN VALOR. Se retirará en la sede del Area Económico-Financiera de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física entre el día 16 de noviembre y el 4 de diciembre de 2007.

ITEM N° 1:

1 (un) Servidor con soporte de hasta 4 (cuatro) procesadores Dual Core/Quad Core.
4 (cuatro) Procesadores Dual Core AMD Opteron Series 8000, 2.0 Ghz , 1000 Mhz
Hyper Transport Bus

Memoria: 32 GB (treinta y dos Gigabytes) DDR2 667 Mhz , ECC.
Controladora SATA II, 3.0Gbps integrada, 6 puertos, con soporte RAID 0,1,0+1, 5, y
JBOD.

3 (tres) Discos Rígidos 500 GB, SATA II, 7200 rpm, 16 MB buffer.

2 (dos) Slots PCI-express, 4 (cuatro) Slots PCI-X

Floppy Drive 1.44 MB, DVD/CD-RW Drive.

2 (dos) Controladores Gigabit Ethernet integrados.

Chasis Formato Tower 4 U con capacidades de montaje en Rack 19".



Fuente de alimentación de alta eficiencia con PFC.

Garantía: 12 meses mínimo. Cotizar en forma separada el costo de la ampliación de la garantía a 36 meses.

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: 21 de diciembre de 2007 a las 10 horas en la sede del Area Económico-Financiera de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, Medina Allende sin número. Ciudad Universitaria. Córdoba. Teléfono 0351-433-4051 interno 128.

El presente Pliego podrá ser consultado y/o retirado desde el día 12 de diciembre y hasta el 20 de diciembre de 2007, de 8 hs. a 14 hs. de lunes a viernes en la sede del Area Económico-Financiera.

PLAZO LÍMITE DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán ser presentadas hasta la fecha y hora fijadas para la realización del Acto de Apertura de las mismas.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- CARTA DE PRESENTACION.
- FORMULARIO DE OFERTA – Deberá presentarse en formularios propios de la Empresa Oferente.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN SIPRO. En caso de que los interesados en participar del llamado respectivo se encontraren incluidos en el SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) a la fecha de la presentación de las ofertas, la información y documentación respaldatoria podrá ser reemplazada por una Declaración Jurada en la que conste que se hallan incorporados al sistema, debiendo proporcionar en su caso la actualización de los datos que hubieren variado desde su ultima presentación.
- Deberá presentar constancia de inscripción de AFIP.
- Número de Inscripción en los Ingresos Brutos.
- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Deberá constituir una garantía de la oferta del 5% (cinco por ciento) del total ofertado, mediante



- alguna de las formas establecidas en los apartados del Artículo 53 del Decreto N° 436/00.
- **OFERTA**

La Oferta será presentada en moneda nacional (PESOS) incluyendo el IVA. Además deberá especificar con el mayor grado de detalle las características técnicas de los bienes y servicios a proveer, acompañando folletos técnicos y cualquier otro detalle que pueda servir para una mejor evaluación de sus ofertas.

Las ofertas económicas deberán presentarse en formularios de la Empresa Oferente, debidamente firmados en original por responsable de la misma.

Queda expresamente aclarado que tanto el precio unitario como el total, **deberán cotizarse con IVA incluido.**

Toda la documentación debe presentarse firmada por representante legal que acredite facultades legales para obligar a la firma.

MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

A partir de la fecha de apertura de los sobres conteniendo las propuestas, los proponentes están obligados a mantener su oferta durante el plazo de diez días hábiles, los que se renovarán en forma automática, por períodos iguales, excepto que el oferente hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la oferta con no menos de diez (10) días corridos de antelación al vencimiento de un período determinado. En caso contrario, LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta respectiva.

A los efectos del mantenimiento de su propuesta, los oferentes deberán acompañar a su presentación una declaración jurada en virtud de la cual se comprometen a mantener aquella por el plazo antes indicado.

CONDICIONAMIENTOS A LA OFERTA

Podrá ser causal de rechazo la inclusión por parte del Oferente de condicionamientos a su Oferta que, a criterio de la FaMAF, puedan afectar sus aspectos técnicos y/o económicos.

No se podrá cotizar en moneda distinta de la establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.



DOMICILIO ESPECIAL

El oferente deberá constituir un domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a efectos de recibir cualquier comunicación relacionada con la oferta.

VISTA DE LAS PRESENTACIONES

A efectos de la toma de vista de las actuaciones y de poder realizar observaciones, los interesados que comparezcan deberán acreditar ser las personas responsables de la firma cotizante o acreditar su representación mediante el poder correspondiente.

AMPLIACION DE LA INFORMACION

La FaMAF podrá requerir ampliación de la información suministrada o cualquier otra que se necesite para el mejor estudio de los antecedentes, dentro del plazo que se señale al efecto.

Vencido dicho plazo sin que el Oferente cumpla el requerimiento indicado precedentemente, la FaMAF podrá considerar que existe una retractación tácita del proponente y en consecuencia desestimar su Propuesta y disponer la pérdida del depósito de Garantía de Oferta.

La FaMAF reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la Propuesta. De establecerse la falsedad de dicha información, desestimaré la Propuesta y dispondrá la pérdida automática de la Garantía de Oferta.

IMPORTANTE Cuando la documentación respaldatoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado por la Comisión de Preadjudicación a subsanarlos dentro del término de CINCO (5) días contados a partir de la fecha de recibida la notificación; si no lo hiciera, la Comisión desestimaré la oferta con pérdida de la garantía correspondiente.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La FaMAF evaluará las propuestas por cada ítem, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados y su relación con el precio ofrecido, los antecedentes de los roponentes y la presentación y suficiencia de los documentos requeridos en el Pliego y en el resto de la documentación que rija la contratación, así como la capacidad jurídica y económico financiera del oferente.



Los proponentes deben presentar la totalidad de la documentación requerida en el presente Pliego ya que su integración hace a las condiciones de admisibilidad y elegibilidad de las propuestas. No se aceptará ninguna rectificación posterior a la fecha establecida para la presentación de Propuestas.

CONDICIONES ADICIONALES

Para la cotización de precios se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones adicionales:

- Se solicita la cotización por ítem en orden a adjudicar de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.
- La Facultad se reserva el derecho de adjudicar los ítems que considere apropiados, en el marco de las restricciones presupuestarias, a la empresa que haya efectuado la mejor oferta global por los mismos.

DESEMPATE DE OFERTA

Será de aplicación el Artículo 81 del Decreto 436 de fecha 30 de mayo de 2000 y concordantes.

CONCURSO SIN EFECTO

La FaMAF podrá dejar sin efecto la presente Contratación Directa en cualquier estado anterior a la adjudicación, o declararla desierta por no considerar conveniente ninguna de las propuestas presentadas, sin que ello acuerde derecho alguno a los proponentes para ser reembolsados de los gastos en que hubieren incurrido en la preparación de su oferta o a ser indemnizados por cualquier otro motivo.

ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES

Los oferentes deberán presentar una nómina de los clientes a los cuales hayan provisto bienes y servicios similares a los que se solicitan en la presente contratación, durante el último año calendario.

INFORMACION TECNICA

A cargo de la empresa proveedora sin costo adicional para el organismo.



CONSULTAS, ACLARACIONES Y CIRCULARES

Durante el período de la Contratación Directa y hasta cinco (5) días hábiles antes de la apertura de las Ofertas, la FaMAF podrá emitir Circulares para aclarar cualquier duda o aplicación, o para introducir modificaciones a lo establecido en los Documentos que forman parte de la presente.

Toda solicitud de aclaraciones por parte de los oferentes, deberá hacerse antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha fijada para la apertura de las Ofertas y serán respondidas hasta cuarenta y ocho horas anteriores a la fecha de apertura.

Las Circulares emitidas formarán parte de los Documentos de la Contratación Directa y serán suministradas a cada uno de los Oferentes que hayan retirado los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular, mediante firma y devolución del recibo que se distribuirá con cada una de ellas.

FORMA DE PAGO

El Adjudicatario facturará el importe de los servicios y/o bienes ofrecidos en un todo al precio cotizado en el Formulario de Oferta. Las facturas se presentarán dentro de los cinco días de cumplimentada la entrega, en el Area Económico-Financiera de la Facultad.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

A los efectos de su aplicación deberá considerarse a este Organismo como SUJETO EXENTO.

RECONOCIMIENTO DE CARGOS

Esta Facultad no reconocerá ningún gasto que no esté taxativamente indicado en la oferta.



GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO DE LO ADJUDICADO

Equivalente al 10% (DIEZ PORCIENTO) del monto total de la contratación, la que deberá ser integrada dentro de los 5 (CINCO) días de la recepción y/o conformidad de la orden de compra.

GARANTIAS CONSTITUIDAS EN DINERO EN EFECTIVO

En caso de optar por la forma de constitución en dinero en efectivo, el depósito deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Córdoba, a nombre de: Facultad de Matemática, Astronomía y Física, Cuenta Corriente Oficial N° 213-19107/76.

GARANTIA

El Proponente deberá presentar una garantía de un mínimo de seis (6) meses de los bienes ofrecidos.

La Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de agente de retención de impuestos.

Dr. WALTER PAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.